

JMC/mst. VILLA DEL MAR 7 de Marzo de 1996.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

No. 1151 ⁷⁴² VISTOS: estos antecedentes; el Ordinario No.74/96 del Señor Jefe del Departamento Arte y Cultural; el Ingreso Secretaría Abogado No.263/96; la decisión alcaldía y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley No.18.685;

DECRETO:

¶ Decláranse actividad municipal los trabajos que, actualmente y con el patrocinio de la Corporación Cultural Orquesta Sinfónica de Villa del Mar, se desarrollan en el Archivo Histórico de esta ciudad.

¶ Establécese que el equipo de trabajo estará compuesto por las siguientes personas:

- a) Don Jorge Santibáñez Ceardi, Alcalde I. Municipalidad de Villa del Mar.
- b) Don Juan Arriagada Arellano, Concejal I. Municipalidad de Villa del Mar.
- c) Doña Virginia Reggianetto Bozzo, Concejal I. Municipalidad de Villa del Mar.
- d) Don Gustavo Mancilla Salas, Concejal I. Municipalidad de Villa del Mar.
- e) Don Jorge Salomó Flores, funcionario municipal, Director de Proyecto.
- f) Doña Laura Cifuentes R., funcionaria municipal, Jefa de Biblioteca Municipal.
- g) Doña María Carrasco U., funcionaria municipal asignada a la Biblioteca.
- h) Doña Blanca Castillo B., funcionaria municipal asignada a la Biblioteca.
- i) Doña Eugenia Garrido Álvarez de la Rivera, Asesora del Proyecto, Historiadora Jefe del Archivo Histórico y Coordinadora de Investigaciones.
- j) Don Flavio Baumann, Jefe Archivista, y
- k) Don Rodrigo Pérez M., Investigador.

II) Establecense que los objetivos del Archivo Histórico y las tareas a cumplir por sus integrantes, son las siguientes:
a) organizar la información histórica existente y por obtener, para dar cuerpo al Archivo Histórico de Viña del Mar; b) promover programas de extensión del señalado Archivo, tales como Seminarios, Foros, Exposiciones, Concursos Históricos, Publicaciones, Asesorías e Investigación referidas al tema; c) desarrollar una política permanente de conservación, incremento, difusión y valoración de los contenidos del Archivo Histórico, y d) proponer un programa educativo que permita proyectar el Archivo Histórico Comunal a la actividad educativa formal.

III) Los fondos, donaciones y aportes que se recauden y obtengan, serán depositados y administrados por la Corporación Cultural Orquesta Sinfónica Viña del Mar.

Anícese, comuníquese y archívese.

OMER VILLELES SORICH
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE SANTIBÁÑEZ CEARDI
ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda a usted.

SECRETARIO

04.03.96
SECRETARIA MUNICIPAL/CONTROL
JURIDICO/FINANZAS/CONCEJO
ADM. MUNICIPAL/TECMUARTE Y CULTURA
RPL.PZ/EXPEDIENTE/INTERESADO
OF. PARTES/ARCHIVO/archistor

- 7 MAR 1996